

Asesoría General de Gobierno

Cultura y Turismo - Ampliase el Fondo Rotatorio Especial «Gestión Cultural» creado mediante Dcto. N° 1405/20, de carácter excepcional, y por única vez, en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, SAF. 18 - Ju. 95 - Cultura y Turismo, FFin. 1.1 - EODF 111 - Tesoro Provincial, por \$ 1.000.000,00, destinado a solventar los gastos que demande la realización de nuevos eventos denominados «Juegos Evita 2020», «Feria de Diseño» (edición OCT y NOV.), «Comemoración día de la Música», «Concurso Fotográfico», «Capacitaciones y Talleres Artísticos» y «Feria Navidad» a llevarse a cabo desde OCT a DIC20. El plazo para la rendición de cuentas de los gastos autorizados y posterior cierre del Fondo mencionado será el 31 OCT 20. Autorízase a la Dirección mencionada, en forma excepcional, a administrar el Fondo Rotatorio cuya ampliación y modificación se autoriza en el presente instrumento legal, a través de la Cta. Cte. Oficial del Banco Nación Argentina N° 46603428/73, denominada «Gestión Cultural» y a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones, con recursos del Tesoro Pcial., FFin. 1.1. Los gastos que demanden la realización de los eventos mencionados, se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:11:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa